



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 050/2026

VISTOS:

Que, durante sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2026, se consideró la petición de rectificación en la Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 de personería jurídica de la organización social denominada Sindicato Agrario Palca Chico, efectuado por José Luis Trujillo H. en su calidad de Secretario General.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Nota de Solicitud de fecha 11 de marzo de 2026**, solicitan la rectificación de Personalidad Jurídica del Sindicato Agrario Palca Chico, aludiendo que en los planos presentados a momento de solicitar la personería jurídica no se habría considerado los puntos correctamente haciendo así una disminución en superficie territorial, por lo que solicitan la rectificación de Personería Jurídica del Sindicato Agrario Palca Chico, presentada por José Luis Trujillo en su calidad de Secretario General.

Que, mediante **Nota Interna con Cite: C.I./C.1ra./78/2026 de fecha 20 de marzo de 2026**, la profesional III de la Comisión Primera del H. Concejo Municipal de Sacaba, previa verificación de cumplimiento de requisitos exigibles para el trámite de rectificación de Personería Jurídica de conformidad a lo establecido en la Ley Municipal N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021, remite la carpeta a la dirección de asesoría legal para su respectiva verificación y emisión de informe, aludiendo que los requisitos fueron presentados a cabalidad conforme la normativa enunciada, acompañando la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al presidente(a) del H. Concejo Municipal de Sacaba de fecha 11 de marzo de 2026.
- b) Lista o Nómina de afiliados.
- c) Acta de Apertura de Libro de Actas N° 4 correspondiente a la gestión 2026, aperturado por Abg. Patricia Guzmán Quispe Notaria de Fe Publica N° 4 de Sacaba- Cochabamba.
- d) Acta de aclaración de fundación de fecha 14 de febrero de 2026 y rectificación de fecha 10 de marzo de 2026 de plano georreferenciado.
- e) Acta de aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de fecha 20 de febrero de 2026.
- f) acta de conformidad de colindancias de fecha 29 de agosto de 2023, con sus respectivos colindantes: con el sindicato agrario kehuifal y comunidad campesina pisy, sub central agraria palca grande, sindicato agrario apaza, sindicato agrario chacamayo pampilada y sindicato agrario ichucollo.
- g) Acta de elección y posesión de la mesa directiva de fecha 15 de febrero de 2025.
- h) Plano Georreferenciado del perímetro del Sindicato Agrario Palca Chico, rubricado y sellado en conformidad por las organizaciones colindantes con 51 puntos georreferenciados y una superficie de 1977.98 Has.
- i) Certificación de Uso de Suelo de fecha 10 de marzo de 2026 con Cite: INF/SP-DGU-21-273/2026, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba mediante la Jefatura de Ordenamiento Territorial correspondientemente a la Secretaria Municipal de Planificación y Des. Territorial, por el cual certifican que el polígono se encuentra ubicado en área rural fuera de delimitación urbana.
- j) Fotocopias de cédulas de identidad de los afiliados.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 050/2026

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo. 10 inc. b) de la Ley N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021., la Comisión Primera conforme a los descargos de notificación que cursan en antecedentes, puso a conocimiento de las organizaciones circundantes de la indicada solicitud a las siguientes organizaciones sociales: sindicato agrario kehuifal y comunidad campesina pisy, sub central agraria palca grande, , sindicato agrario apaza, sindicato agrario chacamayo pampilada y sindicato agrario ichucollo, mismas que firman en constancia no presentando oposición alguna a la fecha respecto a la solicitud de trámite de personería jurídica.

Que, cursa **Copia de la Personalidad Jurídica** del Sindicato Agrario Palca Chico con Resolución Prefectural N° 1410/2014 de fecha 07 de mayo de 2014, y Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 063/2026 de fecha 23 de abril de 2026**, emitido por Dirección de Asesoría Legal del H. Municipal de Sacaba, recomienda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero, Administrativo y Jurídico, **RECTIFICAR** la Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, rectificando la superficie de la Organización Social denominada **SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO** del Distrito Palca, perteneciente al municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, quedando con una superficie de 1977.98 Has., conforme a las coordenadas verificadas en el informe técnico DAT/026/2026 de fecha 23 de abril.

Que, mediante **Informe Técnico DAT. 026/2026 de fecha 23 de abril de 2026** emitido por el Arq. Freddy Choque Flores-Prof. II Ing. Civil - Vía Arq. Flavia Claros Urquieta-Directora II de la Dirección de Asesoría Técnica del HCMS, mediante el cual realiza una valoración técnica, concluyendo: que la solicitud de rectificación de personalidad jurídica del Sindicato Agrario Palca Chico ha cumplido con los requisitos técnicos exigidos en la Ley Municipal N° 213/2020, recomendando la prosecución y aprobación del trámite de rectificación, detallando de la siguiente forma:

Datos Técnicos:

Municipio: Sacaba.
Zona: Palca Chico.
Distrito: Palca.

Colindancias del Polígono:

Al Norte: Con Sindicato Agraria Kehuifal y Comunidad Campesina Pisy.
Al Sur: Con Sub Central Agraria Palca Grande.
Al Este: Con Sub Central Agraria Palca Grande.
Al Oeste: Con Sindicato Agrario Apaza, Sindicato Agrario Chacamayo Pampilada y Sindicato Agrario Ichucollo.

Superficie: 1977.98 Has.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



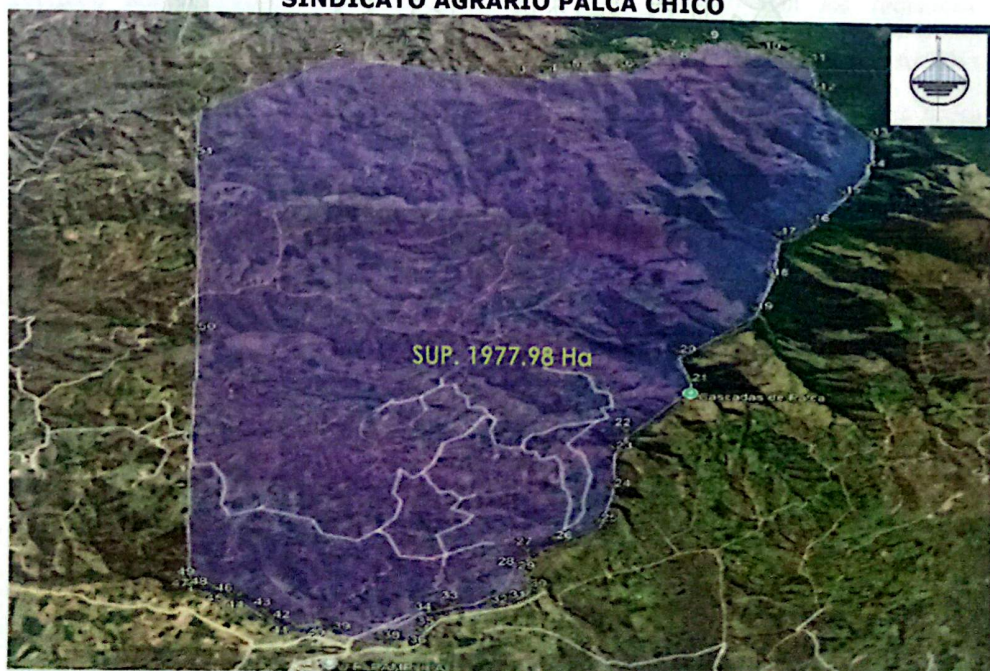
Resolución Municipal N° 050/2026

Puntos Georreferenciados

U.T.M.-WGS-84-ZONA-19-K			U.T.M.-WGS-84-ZONA-19-K		
PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	810412.000	8102795.000	26	812711.690	8098374.890
2	811299.000	8103355.000	27	812532.450	8098248.450
3	812503.000	8103131.000	28	812498.530	8098103.050
4	812710.000	8103140.000	29	812544.120	8098000.360
5	812867.000	8103203.000	30	812533.800	8097882.350
6	813225.000	8103221.000	31	812394.160	8097769.930
7	813532.000	8103454.000	32	812270.340	8097722.300
8	813663.000	8103452.000	33	812024.800	8097700.610
9	813861.000	8103651.000	34	811935.550	8097646.650
10	814186.000	8103462.000	35	811862.920	8097631.510
11	814586.000	8103462.000	36	811808.020	8097444.980
12	814613.000	8103117.000	37	811633.840	8097401.820
13	815059.630	8102705.600	38	811538.320	8097361.470
14	815054.210	8102371.310	39	811202.610	8097452.260
15	814874.590	8102077.480	40	811122.210	8097515.140
16	814637.550	8101758.630	41	810974.260	8097477.920
17	814386.250	8101609.350	42	810802.470	8097570.120
18	814324.000	8101154.000	43	810763.310	8097631.500
19	814194.500	8100779.540	44	810585.510	8097796.600
20	813616.000	8100307.000	45	810539.920	8097797.090
21	813694.000	8100001.000	46	810421.380	8097874.340
22	813221.000	8099471.910	47	810309.400	8097917.410
23	813132.690	8099291.630	48	810253.020	8097904.960
24	813115.380	8098906.230	49	810255.000	8097942.000
25	813020.840	8098550.880	50	810361.000	8100506.000
			51	810380.000	8102287.000



SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 050/2026

Que, mediante **Informe de Comisión No. C1ª/033/2026 de fecha 24 de abril de 2026**, emitido por la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico recomienda: al Pleno del H. Concejo Municipal **RECTIFICAR** la Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, en relación a la superficie de la organización social denominada **SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO**, ubicado en el Distrito Palca, perteneciente al municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba; quedando con una superficie de **1977.98 Has.**, conforme a las coordenadas verificadas en el informe técnico DAT/026/2026 de 23/04/2026 y sea mediante el pronunciamiento de otra Resolución Municipal, dejando sin efecto la Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, *Informe que fue puesto a consideración en Sesión Ordinaria, el día martes 24 de abril de 2026 y aprobada por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el libro de actas.*

CONSIDERANDO II:

Que, la **Constitución Política del Estado en su artículo 21 núm. 4)** expresa: Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos "A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos".

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo** en su **artículo 12** dispone: "La Resolución Municipal, es el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal que dispone actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias"

Que, la **Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341** aplicable al H. Concejo Municipal de Sacaba por disposición expresa del Art. 2 dispone **en su art. 27** que el Acto Administrativo "Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo" y en su artículo 31 dispone "Correcciones de Errores. - Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución"

Que, la **Ley Municipal N° 213/2020 de Reconocimiento de Personalidades Jurídicas de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas** dispone: **artículo. 1 (Objeto)** La presente Ley Municipal tiene por objeto normar y regular el proceso de tramitación, para el reconocimiento y registro de Personalidad Jurídica de las Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas existentes, que están asentadas dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba en base a las disposiciones legales vigentes."

En su **artículo 5** define a la Comunidad Campesina:

b) Comunidad Campesina. - Es la unidad básica de la organización social del ámbito rural que está constituida por familias campesinas nucleadas o dispersas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales. A estos efectos se reconocen las formas de organización comunal, en cuanto representen a toda la población de la comunidad y se expresen en sindicatos campesinos y/o agrarios que cumplan con dicha condición.

Que, el **artículo. 12 (Rectificación)**: Se refiere cuando una Organización Territorial con Personería Jurídica tiene la **necesidad de subsanar, aclarar, precisar o ajustar los**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 050/2026

límites y/o colindancias y denominaciones; estando expresamente prohibido que dicha rectificación genere desmembración de áreas o manzanos de las Organizaciones Territoriales colindantes: Las solicitudes de rectificación estarán sujetas a los siguientes términos:

- Las solicitudes de **Rectificación**, deberán considerar lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley Municipal.
- Deberá existir conformidad de los vecinos con relación a la rectificación, reflejada en Actas de Consenso debidamente firmadas.
- No deberá existir conflicto de límites y/o sobreposición territorial.
- El tratamiento de las solicitudes de rectificación de límites y/o colindantes de las Organizaciones Territoriales, será similar al de otorgación de personerías jurídicas.

Que, el **Reglamento General del Concejo Municipal de Sacaba en su artículo 134 Parágrafo I** establece que: "Los tramites de personalidad jurídica se harán con agilidad, transparencia, eficacia, calidad Institucional, profesional y calidez humana que corresponde estableciendo mecanismos que permitan evaluar y perfeccionar el servicio".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Municipal No. 213/2020, para Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas, Modificada por la Ley Municipal 263/2021 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **RECTIFICA** la Resolución Municipal N° 025/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, en relación a la superficie de la organización social denominada **SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO**, ubicado en el Distrito Palca, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba; quedando con una superficie de **1977.98 Has.**, conforme a las coordenadas verificadas en el Informe Técnico DAT/026/2026 de 23 de abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase una copia de la presente Resolución Municipal al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, para el correspondiente trámite de Rectificación de Personalidad Jurídica.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veintiséis años.



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Guiselda Lopez Pozo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA